



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Lima Julio 3. de 1826.

Exmo. Sr.

Espidaje.

~~Excmo. Sr.~~ Don Jose Maria Cadena Sobrecargo del Puerto Nacional Junin q. se haya visto y acordado en este Puerto ante V. E. parecio y digo: que habiendo concluido su descarga, mercedo dar a la bala en batan p. el Puerto de Pisco, y no pudiendo verificarlo sin el previo permiso de V. E.; p. el oficio A. V. E. pido y suplico se sirva proveer, y mandara como y de Justicia q. suplico &c.

28

q. lo es

Don Jose Maria de Cordero

caquim de Armas Comandante General de la Ad. de Lima



Certifico: que este Dugua no tiene con

O.L. 151-198
MH-0151
CAS. 57
DOC. 201
FOL. 2

basado en su Solicitud, y portanto para expedir
para obtener el permiso que pidiere como
Jurado General de la Aduana de Lima y Guayaquil
tres o mil ochocientos veinte y seis años

J. Ineser



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



0.5.421-198



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826

Ha satisfecho el Sobrecargo del Rey ^{en} Nación
Junto los derechos de Anclaje y demora de
Puerto y juras a la Comand. Gen. de Ma-
rina y. que tome razon a los Dieciocho
ochenta y siete toneladas que mide y
se pagan en Comidas. en Lima. Ca-
pitania del Dto. Callao Junio 28 de 1826.

P. O. S. C. S. S.

M. Morales
Ayud. de

Queda anotado en esta Comand. Gen. de Marina Ca-
llao por el ut supra.

Rafael Lagomarsino
Sec. de Contad.

Comis. a Prat. de Marina - Lima Junio 30 de 1826.

Bayo - 71. p. 62.
P. O. S. C. S.

Domingo Salcedo

[Signature]

REPUBLICA PERUANA
SELLO POSTAL PARA LOS AÑOS DE
1823 Y 1824

